

**PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**CONVOCATORIA 2012**

**PROGRAMA: SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES**

**COMPONENTE: CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA**

La Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Morelos (SEDAGRO).

**CONVOCAN**

A las Agencias de Desarrollo Rural (ADR) que fueron seleccionadas para operar el PESA en el ejercicio 2012, para participar en el registro de solicitudes de proyectos en el componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua, de los productores y otros actores que realizan actividades agrícolas y pecuarias, en la Entidad.

**Objetivo**

Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el pago de apoyos y servicios que permitan a los productores rurales desarrollar proyectos integrales que consideren el cálculo, diseño y ejecución de obras y prácticas para un aprovechamiento adecuado de sus recursos, garantizando así su conservación y beneficio futuro, en favor de las nuevas generaciones de productores rurales.

**Población Objetivo**

Son personas físicas o morales que se dedican a actividades de producción agrícola y pecuaria, que se ubican en los municipios clasificados por la Secretaría en cada entidad federativa como de mayor prioridad por el grado de deterioro, escasez o sobre explotación de sus recursos productivos primarios (suelo, agua y vegetación), que se incluyen en el Anexo XLIX de las presentes Reglas de Operación y los municipios autorizados por la Unidad Responsable, organizados en grupos de productores denominados Comité Pro-proyecto.

**REQUISITOS GENERALES**

<b>Persona Física</b>	<b>Original con fines de cotejo y copia simple ó en su caso, copia certificada de los siguientes documentos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud única de apoyo (anexo IV)</li><li>• Copia simple de identificación oficial.</li><li>• CURP que coincidan los datos del nombre con la identificación oficial y en caso de tenerlo RFC. La cobertura potencial de atención del componente (Anexo XLIX) podrá ser modificada por la Unidad Responsable del componente o, para efecto del Proyecto Estratégico PESA, por la Unidad Responsable de éste, a</li></ul>
-----------------------	--

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

